



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE RESOLUCIÓN.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 131/2017-INC 1.

ACTORA: ELVIA RUIZ CESÁREO.

**ÓRGANO RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA
PARTIDARIA DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecinueve de abril de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE VISTA** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ



**INCIDENTE DE
INCUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 131/2017-
INC 1.

ACTORA: ELVIA RUIZ CESÁREO.

ÓRGANO RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE
JUSTICIA PARTIDARIA DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL¹.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a diecinueve de abril de dos mil diecisiete.

La Secretaria Maribel Pozos Alarcón, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández** con la documentación siguiente:

- Oficio CNJP-091/2017 con sus respectivos anexos, signado por Omar Víctor Cuesta Pérez en su carácter de Secretaria General de Acuerdos de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del PRI, mediante el cual aduce dar cumplimiento a la resolución dictada dentro del expediente principal, el pasado siete de abril de dos mil diecisiete.

¹ En adelante, se hará referencia al partido político, como: PRI.

Al respecto, se **ACUERDA**:

I. DOCUMENTACIÓN. Agréguese las constancias de cuenta a fin de que surtan sus efectos legales conducentes.

II. VISTA A LA ACTORA. Cabe precisar, que aun cuando la documentación de cuenta no fue enviada por el órgano partidista responsable con la finalidad de dar cumplimiento al el acuerdo que antecede; se advierte que se trata de la resolución dictada por ese organismo con la intención de dar cumplimiento a la resolución dictada por este Tribunal Electoral el pasado siete de abril dentro del juicio principal.

Por lo anterior, y de conformidad con el artículo 141, fracción III, del reglamento interior de este órgano jurisdiccional, **SE ORDENA DAR VISTA por estrados** a la parte actora, por el término de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de que le sea notificado este proveído, a fin de que manifieste lo que a sus intereses convenga. En el entendido que, de no desahogar la vista en el plazo antes concedido, se resolverá el incidente con las constancias que obren en el cuaderno.

III. CERTIFICACIÓN DE CONSTANCIAS. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para que **CERTIFIQUE** la documentación en comento para los efectos precisados en el punto anterior.

Asimismo, de no recibirse promoción o documentación alguna en atención al presente proveído, y una vez fenecido el plazo señalado, remita a esta ponencia la certificación atinente.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

NOTIFÍQUESE, personalmente a la parte actora el acuerdo de mérito; por estrados a los demás interesados; y publíquese en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así, lo acordó y firma el Magistrado instructor en este asunto **Javier Hernández Hernández**, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria Maribel Pozos Alarcón, con quien actúa y da fe. **CONSTE**



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ